

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Deselci, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240210, relativo al Mantenimiento al sistema de pararrayos, por el periodo del 8 de agosto al 6 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Luz María Alanis Medrano
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el día 3 de septiembre de dos mil veinticuatro.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240210**, Mantenimiento del Sistema de Pararrayos, adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos en la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

- Mantenimiento preventivo de punta prevectoron 2, TS-2.25, pararrayos marca ANPASA, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos, de Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Durango, Durango.**

Lucm



gFAI3PPAn/eJ8+yqO+eJYNLvk+izFABgAhUcRhnwAui=

MEwUHCXFB3vjSzHedi+dT8WuXnxmftsHdn4Cag1nTJg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Mantenimiento preventivo de sistema de puesta a tierra del pararrayos, mediciones, lecturas y parámetros tomados del sistema de puesta a tierra, así como los demás sistemas de puesta a tierra (transformador y tableros de distribución), indicando los Homs para cada sistema de tierras existente: incluye; medición de la resistencia a tierra de la red de puesta a tierra en conformidad de la NOM-022-STPS-2015 vigente y/o actualizada, con unión equipotencial y otra sin unión equipotencial, incluye: medición con equipo con certificado de calibración vigente y todo lo necesario para su correcta medición.

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$31,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$000.00
	ESTIMACIÓN N	\$000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$0,000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$31,000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$31,000.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0,000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$4,960.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$35,960.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos, de Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Durango, Durango.**

Lucme

MEX13 FIE2X17E30j6yqf0e6b4U7NEUWk0XfzFAtbsyAdidUk6E8RgtnvmtUlg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento del Sistema de Pararrayos, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de tres de septiembre de dos mil veinticuatro de 11 once meses).

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las dieciséis horas con quince minutos, de este mismo día, mes y año.

gFAI3PPAn/eJ8+yqO+eJYNLvk+JzFAbgAhUcRhnwAui=

MEwUHCXFB3vjSzHedi+dT8WuXnxmftsHdn4Cag1nTJg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

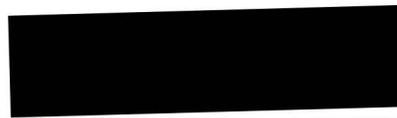
**CASA DE CULTURA JURÍDICA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN EN DURANGO, DURANGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Licenciada Luz María Alanis Medrano,
Directora de la Casa de Cultura Jurídica

Ingeniero Marcelo Julio Galindo González,
Profesional Operativo adscrito a la Dirección
General de Infraestructura Física

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DESELCI S.A. DE C.V.



Ingeniero Jonathan Eduardo Guevara de la Torre

MEX13F12X1717030j5zqf0eab4UYNELWk0XfzFAbsgAdhuKtCRgntvntUlg=

